RESOLUCIÓN No. 072 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026"

La jefe de la oficina de contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0085 de 2024 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril de 2026 se publicó aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II., del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA**

Que dentro del aviso de convocatoria pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** se determinó que el presupuesto oficial de la contratación sería de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2026, cargo al siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	2900-1.2.3.2.25	2026.CEN.01.001971
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado		

Que se dio fecha para le recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones desde el 28 de abril de 2026 al 6 de mayo de 2026, termino por el cual se presentaron observaciones de futuros oferentes.

Que el día 12 de mayo de 2026 se publicaron en la plataforma del SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas por los futuros oferentes.

Que el día 12 de mayo de 2026 se Publio la resolución No 058 de 2026 por la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "(…) la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (…)".

Que el 19 de mayo de 2026 se realizó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA",** siendo radicadas a través de la plataforma SECOP II un total de una (01) ofertas, así:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA DIAGNOSTICAMOS MOTORS	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	Oferta aceptada	19/05/2026 7:43 AM	250.000.000 COP

Que mediante Resolución 065 DE 2026 se designa Comité Evaluador para efecto de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes y de Ponderación de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA**, el cual quedo integrado por:

MERCY ENCISO RAMIREZ EVALUADORA JURÍDICA

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO

JHON FREDY ARCINIEGAS JARAMILLO - EVALUADOR JURÍDICO

Que el 21 de mayo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, del cual se corrió traslado a los proponentes, conforme al cronograma dispuesto por la Entidad en la plataforma electrónica SECOP II

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA DIAGNOSTICAMOS MOTORS	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	Oferta aceptada	19/05/2026 7:43 AM	250.000.000 COP

Que durante el término del traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación, se procedió a publicar el informe de evaluación consolidado de requisitos habilitantes y factores de ponderación

Que el consolidado de evaluación de requisitos habilitantes es el siguiente;

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	CONSOLIDADA
DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Que el día 28 de mayo de 2026, se llevó a cabo la apertura del sobre económico por parte de los evaluadores de la única oferta habilitada la cual es la del proponente DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S cumpliendo con los valores estimados por la entidad.

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACION OFERTA DIAGNOSTICAMOS MOTORS	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S S.A.S	Oferta aceptada	19/05/2026 7:43 AM	250.000.000 COP

No	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CONSOLIDADO
1	DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S	HÁBIL	HÁBIL

Que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de Suministro que se pretende suscribir con ocasión al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026** corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2026.

1. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

La oficina de contratación del Municipio de Neiva aclara que de conformidad con el numeral 1.19 del pliego de condiciones definitivo no hay lugar a dar inicio al desarrollo de la subasta cuando se presente solo una propuesta.

Por ese motivo, se procederá conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, siempre y cuando resulte habilitada la oferta.

Que en consecuencia y de conformidad con el numeral 5 el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 se da por terminada la subasta y se da paso a la adjudicación del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015 y lo establecido con el numeral 1.19 del pliego de condiciones definitivo, se procede a adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026**, al proponente DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S con NIT 900.806.031-3 representada legalmente por AMALIA RODRIGUEZ FABREGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.282.233 de NEIVA; por el sistema de valores unitarios. Por el valor de la oferta económica presentada.

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** conforme a lo señalado en el capítulo I punto 1.19 del pliego de condiciones definitivo al proponente DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S con NIT 900.806.031-3 representada legalmente por AMALIA RODRIGUEZ FABREGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.282.233 de NEIVA, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo a las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015.

3. ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, por recomendación del comité evaluador expresado en sus informes de evaluación, se adjudica el presente proceso al proponente DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S con NIT 900.806.031-3 representada legalmente por AMALIA RODRIGUEZ FABREGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.282.233 de NEIVA, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

Que la Jefe de la oficina de contratación, de conformidad con toda la información presentada por los proponentes, el resultado de la evaluación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No MNSMSASISM-0015-2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES, REPUESTOS INCLUIDA MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA**, a DIAGNOSTICAMOS MOTOR'S con NIT 900.806.031-3 representada legalmente por AMALIA RODRIGUEZ FABREGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.282.233 de NEIVA, este se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2026, amparado con la disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	2900-1.2.3.2.25	2026.CEN.01.001971
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado		

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno y se entiende notificado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Neiva, (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la oficina de contratación

Proyectó:
Wilfer Javier Aguilar Gomez
Abogado Contratista

Alcaldía de Neiva